INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2018

San Lorenzo, 28 de junio de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" – CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO ABIERTO – COD. Nº 02 - I.D. N° 343.875.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N° 8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1153/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- El Formulario con mesa de entrada digital Nº 314307 de fecha 05 de junio de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: Cante S.A., Comtel S.A., Fonoluz S.A., Data Lab S.A., y Rieder y Cia. S.A.C.I.
- El Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2018, de fecha 18 de junio de 2018.

COMENTARIOS

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, y en virtud del Art. 5 de la misma, fue convocado además el Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Institución, el ***Sr. Víctor Hugo Maldonado*** para la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación de la oferta económica presentada, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 08/2018, considerando la fecha límite para presentar ofertas el día 18 de junio de 2018, a las 10:00 a.m., el Comité de Apertura de Ofertas, ha procedido a la apertura del sobre presentado por la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión, la única oferta presentada y susceptible de ser analizada técnica y económicamente acogiéndose a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, "*…que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03…*", y en vista de que existe la necesidad imperiosa de contar los servicios objeto del presente llamado, atendiendo a la necesidad de comunicación de las distintas dependencias de la institución para las gestiones tanto administrativas como académicas con los demás organismos, entidades, departamentos y particulares, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad precedentemente mencionada y continuar con el proceso de evaluación, para llegar a la adjudicación de los ítems mencionados de la presente licitación.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

A continuación el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada por el oferente, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

Documentaciones	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión
RUC	2.446.182-2
I. a) El Formulario de Oferta	CUMPLE
I. b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y** sus **Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	No Aplica
Constancia del SIPE Nº:	No presenta
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 24

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

Se observa que no se formularon objeciones en el acto de apertura de ofertas según Acta N° 08/2018.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como "Activo" en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Teniendo en cuenta que la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión, cumple con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en las bases del presente llamado, se continúa con la evaluación en el aspecto económico.

3. *ASPECTO ECONÓMICO.*

Seguidamente este Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de la Planilla de Precios de la oferta presentada, resultando que no presenta errores aritméticos, también se realiza la verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, considerando el sistema de adjudicación por el Total. Modalidad: Contrato Abierto: Por Monto, Monto Mínimo: Gs. 5.000.000.-, Monto Máximo Gs. 10.000.000.

Empresas	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión
R.U.C. N°	2446182-2
Total de Guaraníes	35.137.300

3.1 *Aplicación del Margen de Preferencia*

Inmediatamente se procede a considerar lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11, y teniendo que no existe competencia de precios, NO corresponde la aplicación del mismo en la presente licitación.

3.2 Análisis de los Precios Ofertados

Así mismo, y verificando que la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión presenta sus precios unitarios dentro de los parámetros establecidos al precio referencial, No corresponde la aplicación de lo establecido en la Resolución N° 411/2018.

De acuerdo a lo expuesto se procede a seleccionar la oferta de la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la presente licitación.

4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

4.1 Documentación solicitada

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación de conformidad a lo solicitado en las bases del presente llamado, las documentaciones se presentan bajo el criterio de Cumple, No cumple:

II y III Documentos legales	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión
Oferentes Individuales y/o Personas Jurídicas.	
II) y III) Documentos legales / Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Primer Semestre del año 2018.	CUMPLE
V) Otros documentos.	
a) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Servicios de Mantenimiento de Central Telefónica y/o Teléfonos, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
b) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	NO APLICA
c) Copia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	CUMPLE
e) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, la no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia.	NO APLICA
e) Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.	CUMPLE
f) FORMULARIO N° 01 – Información del Oferente.	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente y teniendo en cuenta que la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión cumple con la presentación de la Declaración Jurada - Formulario N° 6, se procede a verificar si el oferente, sus representantes ó apoderados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, según el siguiente detalle:

Nº	Empresas	RUC	Incisos del Art. 40 Ley Nº 2051/2003		Observaciones
1	Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión	2.446.182-2	a)	Se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios o fue Funcionario de la Institución?	Sin Registro
			b)	Es Funcionario Público según lo establecido en la Ley de la Función Pública?	

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución N° 849/2015, no habiéndose asentado observación alguna, ni irregularidades en la situación de la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión, seguidamente se procederá a analizar otros los requisitos de calificación.

5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.

A continuación, este Comité de Evaluación procede a evaluar la Situación Financiera de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2016, del cual se analizan los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - no deberá ser negativo.

Índices Financieros	Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión	
	2.016	
Ratio de Liquidez		
Activo Corriente	95.566.990	1,66
Pasivo Corriente	57.349.430	
Razón de Endeudamiento		
Total Pasivo	57.349.430	0,60
Total Activo	96.252.752	
Rentabilidad/Patrimonio		
Utilidad Neta	8.680.144	22%
Patrimonio	38.903.322	

Como puede verificarse en el cuadro expuesto la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión cumple a cabalidad con los parámetros solicitados en cuanto a capacidad financiera y se prosigue con la evaluación de los criterios de evaluación de la experiencia y las especificaciones técnicas

5.2 *VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA y DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

De conformidad a lo establecido en la bases del llamado, en el punto 18 – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y las especificaciones técnicas, de acuerdo a las documentaciones presentadas por la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión, se expone el siguiente análisis:

5.2.1 EXPERIENCIA

Experiencia / Oferente	Monto de la Oferta/Monto Máximo	Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión / Copias de Contratos Presentadas Monto
Copia de Contratos anteriores de Provisión de Servicios de Mantenimiento de Central Telefónica y/o Teléfonos durante el Ejercicio Fiscal 2017, equivalente mínimamente al 50% de monto máximo del presente llamado.	10.000.000	**G. 15.000.000**
50%	G. 5.000.000	**CUMPLE**

5.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a realizar la evaluación de las especificaciones técnicas de la Oferta presentada por la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión, verificándose el cumplimiento de la información proporcionada en el Anexo C en cuanto a las Especificaciones Técnicas descriptas, los servicios a ser proveídos, el plazo y el lugar de entrega se adecuan a las condiciones requeridas, además no se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente de la Carta Invitación.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo*, considerando que la empresa Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión, cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, este Comité de Evaluación procede a proponer a la misma para la adjudicación correspondiente.

6 ***RECOMENDACIÓN.***

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 ADJUDICAR el Llamado **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" – CONTRATACION DIRECTA – CONTRATO ABIERTO – COD. Nº 02 - I.D. N° 343.875,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2.1 **Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión**; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) y a la suma mínima de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) I.V.A. Incluido, para la "Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Central Telefónica", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, ,** con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones), previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe de Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe de Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe de División Almacenes y Suministros

Sr. Víctor Hugo Maldonado
Jefe de Departamento de Servicios Generales

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías